

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones al Concurso Público para contratación de servicios de consultoría para el "PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR OESTE DISTRITOS SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y ARROYO LEYES DEPARTAMENTO LA CAPITAL PROVINCIA DE SANTA FE" aprobada por Resoluciones Ministeriales N°966/18 de fecha 10 de Diciembre de 2018 y 001/19 de fecha 7 de Enero de 2019.

### CONSULTA N° 1

Estamos consultando en que momento y con que persona debemos contactarnos para ver los antecedentes para la ejecución del servicio de consultoría del "PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA:PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR OESTE DISTRITOS SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y ARROYO LEYES –DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE"

### RESPUESTA N° 1

Los antecedentes pueden consultarse en el Centro de Documentación del MlyT, ubicado en Alte Brown 4751 de las 7:00 hs a las 13:00 hs allí serán atendidos por personal especializado que le brindará la información necesaria.

### CONSULTA N° 2

Quisiéramos consultar, en esta ocasión, sobre las pólizas de cumplimiento del contrato. ¿Será necesario, en caso de ser adjudicatarios, constituir garantías de cumplimiento civil y/o profesional?

### RESPUESTA N° 2

Dentro de los diez (10) días de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato, la Adjudicataria deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al 5% del monto de contrato. Este depósito de garantía se podrá hacer efectivo mediante algunas de las formas previstas en el Capítulo I-Bases y Condiciones, apartado I.9-b, incisos b.1), b.2) o b.3).





### **CONSULTA N° 3**

En el Pliego, punto 1.10, párrafo 4 se indica que "Con posterioridad a la finalización de los servicios contratados y en aquellas circunstancias que el Comitente lo determine, se solicitará por escrito al Consultor contratado una asistencia técnica referida a aclaraciones, ampliaciones y/o análisis que se requieran para materializar el proyecto elaborado. Este servicio será requerido desde la etapa previa al llamado a Concurso para la construcción de la obra, durante el transcurso de todas las etapas constructivas, la recepción provisoria y hasta la recepción definitiva.

Consulta: ¿Esta posible extensión deberá ser presupuestada e incluida en la oferta? ¿De ser así en que momento se realizará el correspondiente pago?

### **RESPUESTA N° 3**

El compromiso de asistencia técnica para la ejecución de la obra se extenderá hasta dos años posteriores a la conclusión del contrato correspondiente al presente llamado. Si la obra comenzara con posterioridad a los dos años referidos, el Consultor quedará eximido de la obligación inicial de asistencia en la ejecución y etapas posteriores.

Este compromiso no tendrá asociado ni le corresponderá pago adicional alguno, deberá estar incluido en la oferta.

### **CONSULTA N° 4**

En relación a lo indicado en el punto 3, como se debe considerar el seguro de caución (1%) y el fondo de reparo (5%) de cada certificado.

Consulta: ¿Cuando se considerará la recepción definitiva de los trabajos de consultoría?

### **RESPUESTA N° 4**

Respecto al seguro de caución ver CAPÍTULO I - BASES Y CONDICIONES apartado I.9. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN inciso b).

Respecto al fondo de reparo CAPÍTULO I - BASES Y CONDICIONES apartado I.17

Finalizadas las Obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Repartición extenderá dentro de los 30 (treinta) días de ser solicitada por el Contratista, el Acta de Recepción Provisional de la Obra, que deberá suscribir conjuntamente con el Contratista o su representante autorizado.

Entre la recepción provisional y la definitiva, correrá el plazo de conservación y garantía durante el cual el Contratista es responsable de la conservación de las Obras y de las



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura y Transporte

reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos. Se exceptúan de las presentes obligaciones los efectos resultantes del uso indebido de la Obra.

En este caso particular que se trata de un Servicio Profesional, el plazo de conservación y garantía no será aplicable, razón por la cual la recepción definitiva coincidirá con la recepción provisoria.

#### CONSULTA N° 5

En el punto IV.3. ITEM N° 3: ESTUDIOS BASICOS - a. Alcances, se especifica como base para todos los estudios básicos un vuelo fotogramétrico utilizando un drone que posteriormente será cedido al MlyT.

Consulta: es admisible realizar ese vuelo con un equipo propio de similares características a las especificadas y luego proveer el definitivo?. Esta consulta se basa en la dificultad de conciliar los tiempos atendiendo a que el vuelo se deberá realizar inmediatamente de iniciado el contrato y la provisión lleva un tiempo.

#### RESPUESTA N° 5

Si, es admisible. La provisión deberá efectuarse previo a la Recepción Provisoria.

#### CONSULTA N° 6

Hace ya un año, se licitó en Santa Rosa de Calchines una obra similar de defensa y desagües, que además tiene protección de barrancas en una longitud de aproximadamente 3 km y sin provisión de equipos por un monto similar a la presente que es de 15 km e incluye la provisión de un drone, notebook y licencia de software.

Consulta: se ratifica la provisión del equipamiento y el monto del Presupuesto Oficial?

#### RESPUESTA N° 6

Si, se ratifican.

#### CONSULTA N° 7

Se solicita una prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas, atendiendo a la dificultad para obtener los precios de los equipos a proveer.

#### RESPUESTA N° 7

No hay prórroga.

  
Ing. GUILLERMO LUZZI  
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE